

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0055767/2017

CÓRDOBA,

22 JUL 2019

VISTO

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología en el cual se solicita la renovación del acuerdo para que alumnos de 4º y 5º año de la Licenciatura en Psicología pueden cursar asignaturas en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, para ser acreditadas como materias electivas no permanentes del plan de estudios vigente; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD FCEfYn N.º 273/18 se dio conformidad con la renovación del convenio.

Que es necesario que se autorice a los alumnos de esta Facultad a cursar las materias y que las mismas sean reconocidas como materias electivas no permanentes.

Que se debe establecer la carga horaria y materias correlativas de las mencionadas asignaturas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar el acuerdo para que los alumnos de esta Facultad cursen asignaturas en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Despacho de Alumnos de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las asignaturas que los alumnos de la Licenciatura en Psicología podrán cursar, así como su carga horaria y materias correlativas son las que se establecen a continuación:


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

2019 - Año de la Exportación

Carrera	Materia	Duración	Cupo	Carga Horaria	Correlativas
Ciencias Biológicas	Bioestadística I	cuat.	10	60 hs	Técnicas Psicométricas Psicobiología Experimental
	Biología del Comportamiento	cuat	5	60 hs	Psicobiología Experimental
	Antropología Biológica y Cultural	cuat	10	60 hs	Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana Psicobiología Experimental
	Uso Sustentable de Recursos Naturales Renovables	cuat	5	60 hs	Psicobiología Experimental

ARTÍCULO 4º: La presente resolución tendrá validez para los ciclos lectivos 2018 y 2019, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: **1163**


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología